

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE ENERO DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 28 Agosto de 1917 <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- contado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO EXTENSION <i>Estampillado.</i>											
Serie F, de 50.000 pesetas nominales			71,00 y 71,05	18-1-923	580,00	Banco de España.....		500			588,50
18-1-923	70,90	> E, de 25.000 >	71,00, 71,05 y 71,00	18-1-923	247,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500			246,00
18-1-923	70,90	> D, de 12.500 >	71,00 y 70,95	30-12-922	294,00	Banco Hipotecario de España...		500			241,00
18-1-923	70,90	> C, de 5.000 >	71,10	18-11-922	80,00	Banco de Castilla.....		250	90		
18-1-923	70,95	> B, de 2.500 >	71,10	11-1-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....		500			
18-1-923	71,40	> A, de 500 >	71,40 y 30	18-1-923	130,00	Banco Español de Crédito.....		250			
18-1-923	71,00	> G, de 100 >	71,00	16-1-923	303,00	Unión Española de Explosivos...		100			303,00
18-1-923	71,00	> H, de 200 >	71,00	18-1-923	77,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes,		500			77,75
18-1-923	71,00	En series diferentes.....		18-1-923	39,00	carera España... Ordinarias..		500			38,75
18-1-923	70,90			24-11-922	89,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
4 POR 100 PERPETUO EXTENSION <i>Estampillado.</i>											
Serie F, de 24.000 pesetas nominales			86,00 y 86,05	17-1-923	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475			352 pesetas.
18-1-923	85,90	> E, de 12.000 >	86,00 y 86,05	17-1-923	350,00	Idem Norte de España.....		405			351 id.
17-1-923	85,75	> D, de 6.000 >	86,40	18-1-923	236,00	B.º Español del Río de la Plata.		100	9333		227 id.
18-1-923	87,00	> C, de 4.000 >	86,50			OBLIGACIONES					
16-1-923	87,00	> B, de 2.000 >	87,25	16-1-923	304,00	Bonos del Banco de España.....		500	Interés anual por 100.	4	
8-1-923	87,25	> A, de 1.000 >	87,50	18-1-923	90,95	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		5	30,90
18-1-923	87,00	> G, de 100 >	87,50	18-1-923	100,95	Idem id. id.....		500		6	100,85
18-1-923	87,00	> H, de 200 >	87,50	18-1-923	110,75	Idem id. id.....		500			110,60
12-1-923	85,00	En series diferentes.....		18-1-923	72,50	Sociedad Gral. Azuc. España...		500			72,50
4 POR 100 AMORTIZABLE											
Serie E, de 25.000 pesetas nominales			97,10	29-12-922	90,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.)		500		5	
16-1-923	91,00	> D, de 12.500 >	97,10 y 97,00	18-1-923	76,00	Madrid a Ariza.....		500		4 1/2	
16-1-923	90,50	> C, de 5.000 >	97,00	17-1-923	69,55			500		4	
18-1-923	91,00	> B, de 2.500 >	97,06	20-11-922	60,75	Idem Norte de España.....		500		3	68,65
18-1-923	91,00	> A, de 500 >	97,25	26-5-922	58,25	na. Emisión 17 de Enero 1903.....		500		3	
18-1-923	91,00	En series diferentes.....		18-5-921	58,00			500		3	
16-1-923	91,00			18-11-920	52,00	Ayuntamiento de Madrid					
5 POR 100 AMORTIZABLE											
Serie F, de 50.000 pesetas nominales			97,10	9-1-922	52,25	Obligaciones.....		500			79,00
16-1-923	97,50	> E, de 25.000 >	97,10 y 97,00	17-1-923	78,00	Explotaciones del Interior.....		500			
18-1-923	97,25	> D, de 12.500 >	97,00	17-1-923	93,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			
18-1-923	97,50	> C, de 5.000 >	97,06	18-1-923	86,00	Idem id. 1918.....		500			85,75
18-1-923	97,25	> B, de 2.500 >	97,25	5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....		500			
18-1-923	97,25	> A, de 500 >	97,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
18-1-923	97,25	En series diferentes.....				4 por 100 perpetuo al contado.....		639	400	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
EMISIÓN DE 1917						Idem fin corriente.....				París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 42,65 pesetas por 100 francos.—200.000 a 42,70.	
Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Idem fin próximo.....				200.000 a 42,75.—50.000 a 42,80.	
12-1-923	96,50	> E, de 25.000 >				4 por 100 amortizable.....		96	000	Londres, a la vista cheque, 4.000 libras a 29,85 pesetas cada una.—1. 00 a 29,84.	
18-1-923	97,00	> D, de 12.500 >				5 por 100 amortizable.....		96	000	Nueva York, a la vista, cheque, 500 dollars a 6,42 pesetas cada uno.	
18-1-923	97,00	> C, de 5.000 >				Acciones del Banco de España.....		6	500		
18-1-923	97,00	> B, de 2.500 >				Idem del Banco Hipotecario.....		1	000		
18-1-923	97,00	> A, de 500 >				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		3	000		
8-1-923	97,00	En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes.....		25	000		
8-1-923	97,00					Idem.—Ordinarias.....		3	500		
8-1-923	97,00					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		20	000		
8-1-923	97,00					Idem id. al 6 %		8	500		

Gaceta de Madrid-Núm. 20 20 Enero 1923 Anexo núm. 1.—Página 197

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Medicina legal y Toxicología, vacantes en las Universidades de Barcelona, Santiago y Sevilla.

Los señores opositores a las expresadas Cátedras se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, a la Sala de actos de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a los ejercicios. En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El Cuuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios estará a disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo a los ejercicios en la portería de la expresada Facultad.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Presidente del Tribunal, J. Francisco Rodríguez.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Habiendo sido declarada nula y sin efecto la subasta celebrada en el Gobierno civil de La Coruña el día 21 de Diciembre del año anterior, para contratar las obras de la segunda sección del pabellón de Colonias del sanatorio marítimo de Oza, por el tipo de 199.698,30 pesetas, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha que se celebre una nueva subasta en el mencionado Gobierno civil de La Coruña, a los diez días naturales de publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de aquella provincia, y si éste fuere festivo, el inmediatamente siguiente, y a las doce de su mañana, con sujeción al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición que exigieron para la anterior, insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de La Coruña, los días 7 y 6, respectivamente, de Diciembre último.

Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Director general, Manuel M. Salazar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Reales decretos de 30 de Octubre y 3 de Noviembre de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 31 de Enero a las doce de la mañana para la subasta de obras para construcción de Escuelas maternas bajo las condiciones siguientes, y cuyo detalle figura en el adjunto cuadro:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de las provincias interesadas el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 26 del mismo mes.

Tercera. Las proposiciones, que podrán referirse a un solo edificio, se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad detallada en el cuadro, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que to haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será hasta el 31 de Marzo de 1923.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 18 de Enero de 1923.—El Director general, Pascual Nacher.

Servicios que se subastan el día 31 de Enero de 1923.

Matadepera (Barcelona).—Presupuestos de contrata, pesetas 32.398,93 y 32.133,70.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 1.900 pesetas.

Vistabella del Maestrazgo (Castellón).—Presupuestos de contrata, pesetas 31.685,66 y 31.680,56.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 1.910 pesetas.

Navarro. Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).—Presupuestos de contrata, 36.595,13 y 36.114,52 pesetas.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 2.185 pesetas.

Borjalbac (Zaragoza).—Presupuestos de contrata, 78.493,79 pesetas y un edificio.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 2.350 pesetas.

Bodilla de Comino (Palencia).—Presupuestos de contrata, 34.249,45 y 33.372,91 pesetas.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad ne-

cesaria para tomar parte en la subasta, 2.630 pesetas.

Canena (Jaén).—Presupuestos de contrata, 35.331,28 y 34.509,03 pesetas.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 2.100 pesetas.

Almenar (Soria).—Presupuestos de contrata, 34.797,76 y 34.908,65 pesetas.—Número de Escuelas, dos (niños y niñas).—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 2.400 pesetas.

Nota. Las proposiciones podrán referirse a uno o más edificios.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Director general, Nacher.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 17 de Diciembre de 1922, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, en Valdealgortia (Teruel), por la cantidad total de 136.172,52 pesetas, bajo las condiciones siguientes, y cuyo detalle figura en el adjunto cuadro:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Teruel el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta las doce de la mañana del día 7 del mismo mes.

Tercera. Las proposiciones, que podrán referirse a un solo edificio, se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad que se indica en el cuadro, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de trece meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 17 de Enero de 1923.—El Director general, Pascual Nacher.

Ayuntamiento de Valdealgordía (Teruel). Escuela de niños. Presupuesto, 61.945,81 pesetas. Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 6.950 pesetas.

Ayuntamiento de Valdealgordía (Teruel). Escuela de niñas. Presupuesto, 71.226,74 pesetas. Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta, 2.135 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero y hora de las doce para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer quinquenio del segundo período de ordenación del monte denominado Pinar Grande y Pinar del Valle, de los propios de Cantalejo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 24.805 pinos a vida y de 1.626 pinos a muerte, por el tipo de tasación de 120.942,35 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Febrero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y el plan especial correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de pesetas 6.045,62, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre del año de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Director general, E. Guallart.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer quinquenio del segundo período de ordenación del monte denominado Pinar Grande y Pinar del Valle, de los propios de Cantalejo (Segovia) se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda la propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—81

Esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer quinquenio del segundo período de ordenación del monte denominado "El Rebollo", perteneciente a la Comunidad de Fuentiduena (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 21.036 pinos a vida y de 1.673 pinos a muerte, por el tipo de tasación de 119.694,60 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Febrero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provin-

cia de Segovia el pliego de condiciones y el plan especial correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.984,73 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Director general, E. Guallart.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer quinquenio del segundo período de ordenación del monte denominado "El Rebollo", perteneciente a la Comunidad de Fuentiduena (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—80

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE TOLEDO

Debiendo verificarse por contrata las obras correspondientes al proyecto de Restauración del Alcázar. Construcción de una escalera en el ángulo Noroeste, cuyo presupuesto importa 57.030 pesetas, se publica el presente anuncio de subasta para conocimiento de las personas a quienes interese.

El importe de la garantía para tomar parte en la citada subasta será igual al 5 por 100 del presupuesto, o sea la suma de 2.851,50 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente a las once horas del día 14 de Febrero del año actual, en las oficinas de esta Comandancia. Plaza del Colegio de Doctores. Oficiarios: 5-7 en Ma-

Madrid, en la Comandancia de Ingenieros de la Plaza, sitas en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), siendo el Tribunal principal el constituido en Toledo. En dichas dependencias estarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, todos los días no feriados y durante las horas de diez a trece, los documentos que integran el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la Industria Nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de Diciembre de 1922, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial número 1 correspondiente al día 6 de Enero de 1923, en los que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose al modelo inserto a continuación, llenándose en ellas los requisitos que se previenen en el pliego de condiciones legales que han de regir para la subasta.

Toledo, 16 de Enero de 1923.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Mariano Campos.

Modelo de proposición.

D. F... T... T... domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle o plaza de... número... enterado del anuncio publicado en... fecha... de... de... para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de "Restauración del Alázar, Construcción de una escalera en el ángulo Noroeste" y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos: (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en... a... de... y el poder notarial en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta), juntamente con el resguardo

del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales, en donde se adquirirán los materiales que ha de suministrar).

... de... de 1923.

(Firma y rúbrica del licitador o persona legalmente autorizada que le presente, en cuyo caso se pone ante-firma).

S—82

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Lista provisional de los Sres. Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de Institutos generales y técnicos y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho a votar en las elecciones senatoriales para esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896.

Número 1 de orden.—Sr. Rector, excelentísimo Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde; punto de residencia, Valladolid.

CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

Número 2 de orden.—Sr. Dr. D. Leopoldo López García; ídem íd.

3.—Sr. Dr. D. Arsenio Misol Martín; ídem íd.

4.—Sr. Dr. D. Gregorio Burón García; ídem íd.

5.—Sr. Dr. D. León Corral y Maestro; ídem íd.

6.—Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Royo Villanova; ídem íd.

7.—Sr. Dr. D. Federico Murueta Goyena; ídem íd.

8.—Sr. Dr. D. Rafael Luna Noguerras; ídem íd.

9.—Sr. Dr. D. Arturo Pérez Martín; ídem íd.

10.—Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz; ídem íd.

11.—Sr. Dr. D. Vicente Gay Forner; ídem íd.

12.—Sr. Dr. D. Vicente de Mendoza y Castaño; ídem íd.

13.—Sr. Dr. D. Mariano de Monserate Abad y Macia; ídem íd.

14.—Sr. Dr. D. Mariano Sánchez y Sánchez; ídem íd.

15.—Sr. Dr. D. Celestino Lorenzo Torralba; ídem íd.

16.—Sr. Dr. D. César Mantilla Ortiz; ídem íd.

17.—Sr. Dr. D. Quintín Palacios Herranz; ídem íd.

18.—Sr. Dr. D. Clodoaldo García Muñoz; ídem íd.

19.—Sr. Dr. D. Raula López Prieto; ídem íd.

20.—Sr. Dr. D. Enrique Noguerras y Coronas; ídem íd.

21.—Sr. Dr. D. Eduardo Callejo de la Cuesta; ídem íd.

22.—Sr. Dr. D. Hilario Andrés Torre Ruiz; ídem íd.

23.—Sr. Dr. D. Abelardo Bartolomé del Cerro; ídem íd.

24.—Sr. Dr. D. José Ferrández González; ídem íd.

25.—Excmo. Sr. Dr. D. José María González de Echávarri y Vivanco; ídem íd.

26.—Sr. Dr. D. Francisco Maldonado de Guevara Andrés; ídem íd.

27.—Sr. Dr. D. Isidoro Iglesias García; ídem íd.

28.—Sr. Dr. D. Misael Bañuelos García; ídem íd.

29.—Sr. Dr. D. Camilo Barcia y Trellés; ídem íd.

30.—Sr. Dr. D. José Velasco García; ídem íd.

31.—Sr. Dr. D. Gaudencio Manuel Amando Melón y Ruiz de Gordejuela; ídem íd.

32.—Sr. Dr. D. Julián María Rubio y Esteban; ídem íd.

CATEDRÁTICOS JUBILADOS

Número 33 de orden.—Hustrísimo Sr. Dr. D. Luciano Cisidente y Guerra; punto de residencia, Valladolid.

34.—Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Segarra y Lascurain; ídem íd.

35.—Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val, Director del Instituto Anatómico Sierra; ídem íd.

36.—Sr. Dr. D. Benigno Morales Arjona; ídem íd.

37.—Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas; ídem íd.

38.—Ilmo. Sr. Dr. D. Luis González Frades; ídem íd.

PROFESORES AUXILIARIOS (NUMERARIOS Y TEMPORALES)

Número 39 de orden.—Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto; punto de residencia, Valladolid.

40.—Sr. Dr. D. Francisco Mercado de la Cuesta; ídem íd.

41.—Sr. Dr. D. Eloy Durruti Saracho; ídem íd.

42.—Sr. Dr. D. Rodrigo Esteban Cebrían; ídem íd.

43.—Excmo. Sr. Dr. D. Federico Santander Ruiz Jiménez; ídem íd.

44.—Excmo. Sr. Dr. D. Mauro Miguel Romero; ídem íd.

45.—Sr. Dr. D. Juan Antonio Llorente García; ídem íd.

46.—Sr. Dr. D. Miguel García Canal; ídem íd.

47.—Sr. Dr. D. Manuel Artigo Torres; ídem íd.

48.—Sr. Dr. D. Francisco Fernández Moreno; ídem íd.

49.—Sr. Dr. D. Leopoldo Morales Aparicio; ídem íd.

PROFESORES AUXILIARIOS EXCEDENTES

Número 50 de orden.—Sr. Dr. D. Anreón Alonso Estefanía; punto de residencia, Valladolid.

51.—Sr. Dr. D. Casáreo Marceliano Aguirre; ídem íd.

52.—Sr. Dr. D. Antonio Miguel Ramón; ídem íd.

53.—Sr. Dr. D. José María de Corral y García; ídem íd.

DOCTORES MATRICULADOS

Número 54 de orden.—Sr. Dr. don José Prado Beitán; Facultad de Derecho; punto de residencia, San Sebastián.

55.—Sr. Dr. D. Eloy García Alonso; Medicina; Valladolid.

- 56.—Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo; Derecho; idem.
- 57.—Sr. Dr. D. Edelfonso Muñiz Blanco; Medicina; idem.
- 58.—Sr. Dr. D. Luis González Miranda; Derecho; idem.
- 59.—Sr. Dr. D. Leopoldo Luis Delgado Cea; Farmacia; idem.
- 60.—Sr. Dr. D. Emerenciano Niebo del Barco; idem; Palencia.
- 61.—Excmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno; Medicina; Valladolid.
- 62.—Excmo. Sr. Dr. D. Luis González Rodríguez; Derecho; idem.
- 63.—Sr. Dr. D. Eduardo Hickmán Dole; idem; idem.
- 64.—Sr. Dr. D. Teodoro Lefler González; idem; idem.
- 65.—Sr. Dr. D. Antonio González San Román; Teología; idem.
- 66.—Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats; Derecho; idem.
- 67.—Sr. Dr. D. Dionisio Ordás y Castro; Medicina; Pozaldez.
- 68.—Sr. Dr. D. Casimiro Calleja García; idem; Valladolid.
- 69.—Sr. Dr. D. Amado Coliádo Fernández; idem; Castromonte.
- 70.—Sr. Dr. D. Marcelino Nava Dolgado; Teología; Valladolid.
- 71.—Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz; Derecho; idem.
- 72.—Sr. Dr. D. José Zurita Nieto; Teología; idem.
- 73.—Sr. Dr. D. Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo; Medicina; Vitoria.
- 74.—Sr. Dr. D. Justo Garrán Moso; Derecho; Valladolid.
- 75.—Sr. Dr. D. Narciso Alonso Andrés; idem; idem.
- 76.—Excmo. Sr. Dr. D. Florentín Bobo Díez; Medicina; idem.
- 77.—Sr. Dr. D. Francisco González Torres; Derecho; Zarauz.
- 78.—Sr. Dr. D. Galo Sánchez y Rodríguez; idem; Ríoseco.
- 79.—Sr. Dr. D. Alfredo Gómez Robledo; Filosofía y Letras; Irún.
- 80.—Sr. Dr. D. Aurelio Ortiz Ortiz; Derecho; Guernica.
- 81.—Sr. Dr. D. Adolfo Sáenz y Alonso; idem; San Sebastián.
- 82.—Sr. Dr. D. Fernando Alonso y León Zegri; idem; Bilbao.
- 83.—Sr. Dr. D. Tomás Alonso de Armiño y Calleja; idem; Burgos.
- 84.—Sr. Dr. D. Julián Benito Marco y Gardequi; Filosofía y Letras; Bilbao.
- 85.—Sr. Dr. D. Eloy Garaña de Quevedo y Concehón; idem; Burgos.
- 86.—Sr. Dr. D. Manuel del Fraile Villada; Derecho; Valladolid.
- 87.—Sr. Dr. D. Timoteo Santos Revuelta; Medicina; Aguilar de Campoo.
- 88.—Sr. Dr. D. Isidoro Lejarreta y Rico; idem; Vitoria.
- 89.—Sr. Dr. D. Juan Marinero y Marinero; Derecho; Tudela de Duero.
- 90.—Sr. Dr. D. Evaristo Millán Díez; Medicina; Valladolid.
- 91.—Sr. Dr. D. José García Conde; idem; idem.
- 92.—Sr. Dr. D. Diego Mateo y Fernández Fontecha; Farmacia; Espinilla (Santander).
- 93.—Sr. Dr. D. Vicente Aristegui y Villarre; Medicina; San Sebastián.
- 94.—Sr. Dr. D. Ventura Revilla Gata; idem; Cabezón.
- 95.—Sr. Dr. D. Julio Villar Madruño; idem; Santander.
- 96.—Sr. Dr. D. Pedro Angel Botal y Ovejero; Ciencias; Bilbao.
- 97.—Sr. Dr. D. Cástor García y Rodríguez; Derecho; Burgos.
- 98.—Sr. Dr. D. Jesús de Aristegui y de Urtaza; Farmacia; Bilbao.
- 99.—Sr. Dr. D. Basilio García y Galdácano; Ciencias; idem.
- 100.—Sr. Dr. D. Benigno González y Sologaistua; Derecho; idem.
- 101.—Sr. Dr. D. Luis Martín e Istúriz; Medicina; Palencia.
- 102.—Sr. Dr. D. Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle; Derecho; Bilbao.
- 103.—Sr. Dr. D. Aquilino Macho y Tomás; Farmacia; Saldaña.
- 104.—Sr. Dr. D. Pedro Gómez y Carcedo; Medicina; Burgos.
- 105.—Sr. Dr. D. Vicente Laguno Duración; Derecho; Bilbao.
- 106.—Sr. Dr. D. José María Álvarez Martín; idem; Vitoria.
- 107.—Sr. Dr. D. José Caballero y Orozaga; Filosofía y Letras; Tolosa.
- 108.—Sr. Dr. D. Vicente Ferranz y Turmo; idem; San Sebastián.
- 109.—Sr. Dr. D. Eduardo Junco Martínez; Derecho; Palencia.
- 110.—Sr. Dr. D. Pedro Prada Lagarejos; idem; Valladolid.
- 111.—Sr. Dr. D. Constantino Garrán y García; idem; Burgos.
- 112.—Sr. Dr. D. Victoriano Póvatos y Atanzos; Filosofía y Letras; Bilbao.
- 113.—Sr. Dr. D. Cirilo Vallejo Rodríguez; Jurisprudencia; idem.
- 114.—Sr. Dr. D. Antonio Villanueva y Fernández; Medicina; Brihueca.
- 115.—Sr. Dr. D. Emilio Fernández de Velasco y Álvarez; idem; Peñafiel.
- 116.—Sr. Dr. D. Vicente Quintana Trucba; idem; Santander.
- 117.—Sr. Dr. D. Manuel Madrigal de Prada; idem; Batañas (Palencia).
- 118.—Sr. Dr. D. Amadeo Santín y Arias; idem; Santander.
- 119.—Sr. Dr. D. Víctor Artola y Galardi; Derecho; Bilbao.
- 120.—Sr. Dr. D. José Faustino Hermosa y Elizondo; Medicina; id.
- 121.—Sr. Dr. D. Francisco Mendizabal García; Filosofía y Letras; Valladolid.
- 122.—Sr. Dr. D. Arturo Beleña y Porto; Ciencias; idem.
- 123.—Sr. Dr. D. Vicente Vázquez de Prada y Nájera; Medicina; idem.
- 124.—Sr. Dr. D. Modesto José María Díez del Corral y Bravo; Ciencias; Burgos.
- 125.—Sr. Dr. D. Antonio Laguna Alonso; Medicina; Valladolid.
- 126.—Sr. Dr. D. Cándido Aguilar Paeza; Ciencias; Burgos.
- 127.—Sr. Dr. D. Félix Amigo Torres; Derecho; Ríoseco.
- 128.—Sr. Dr. D. Celedonio Francia y Manjón; idem; Valladolid.
- 129.—Sr. Dr. D. Félix Salvador Zurita; idem; Palencia.
- 130.—Sr. Dr. D. Pedro Aguado Eleya; Filosofía y Letras; Bilbao.
- 131.—Sr. Dr. D. Pedro Alfaro y Alfaro; Derecho; Burgos.
- 132.—Sr. Dr. D. Amado Salas y Medina Rosales; idem; Tolosa.
- 133.—Sr. Dr. D. José Lejarreta y Salleraín; Medicina; Vitoria.
- 134.—Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Zuaznavar y Arrascaeta; Derecho; San Sebastián.
- 135.—Sr. Dr. D. Alicio Pinilla Ramos; idem; Valladolid.
- 136.—Sr. Dr. D. Agustín García y Miguel; Medicina; Palencia.
- 137.—Sr. Dr. D. José María de Prada y Fernández Mesones; Derecho; Valladolid.
- 138.—Sr. Dr. D. Manuel Sánchez Belloso; idem; idem.
- 139.—Sr. Dr. D. Mariano Magide García; Medicina; Saldaña.
- 140.—Sr. Dr. D. Aurelio Arevalo Carretero; Ciencias; Valladolid.
- 141.—Sr. Dr. D. Luis María de Uriarte y Lobarío; Derecho; Vitoria.
- 142.—Sr. Dr. D. Buenaventura Benito y Quintero; idem; Palencia.
- 143.—Sr. Dr. D. Modesto Lecumberri y Estella; Filosofía y Letras; Valladolid.
- 144.—Sr. Dr. D. Ladislao Aranguena Irazola; Medicina; Burgos.
- 145.—Sr. Dr. D. Matías Martínez y Burgos; Filosofía y Letras; idem.
- 146.—Sr. Dr. D. Miguel Vargas y Medina; idem; idem.
- 147.—Sr. Dr. D. José Entrecanales Pardo; Medicina; Bilbao.
- 148.—Sr. Dr. D. Manuel Carnicer Arrontes; idem; Valladolid.
- 149.—Sr. Dr. D. Manuel María Gaiteiro Santa María; Derecho; Burgos.
- 150.—Sr. Dr. D. José de Lemus y Calderón de la Barca; Medicina; id.
- 151.—Sr. Dr. D. Timoteo Parra y Solache; idem; Vitoria.
- 152.—Excmo. Sr. Dr. D. Juan Morales Salomón; idem; Valladolid.
- 153.—Sr. Dr. D. Francisco Romeo y Aparicio; Ciencias; Vitoria.
- 154.—Sr. Dr. D. Joaquín Dorao y Díez Montero; Filosofía y Letras; Burgos.
- 155.—Sr. Dr. D. Agustín Enciso Briñas; idem; Valladolid.
- 156.—Sr. Dr. D. José Santamaría y Alonso de Armiño; Medicina; Burgos.
- 157.—Sr. Dr. D. Alberto Stampa y Ferrer; Derecho; Valladolid.
- 158.—Sr. Dr. D. Vicente Serrano Puente; Filosofía y Letras; Santander.
- 159.—Sr. Dr. D. Emilio Fernández y Cadarso; Derecho; Valladolid.
- 160.—Sr. Dr. D. José Bermejo Domínguez; Filosofía y Letras; id.
- 161.—Sr. Dr. D. Manuel López Gómez; Medicina; Burgos.
- 162.—Sr. Dr. D. Carlos Aguado del Mazo; Derecho; Palencia.
- 163.—Sr. Dr. D. Antonio Zumarraga Díez; idem; Burgos.
- 164.—Sr. Dr. D. Orestes Cendrero Carrión; Ciencias; Santander.
- 165.—Sr. Dr. D. Jacinto de la Riva Silva; Filosofía y Letras; Valladolid.
- 166.—Sr. Dr. D. Ignacio Areala Arrequi; Derecho; Bilbao.
- 167.—Sr. Dr. D. Jesús Rodríguez García; Medicina; Burgos.

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

- Número 168 de orden.—Sr. Director del de Valladolid.
- 169.—Sr. Director del de Burgos.
- 170.—Idem id. del de Palencia.
- 171.—Idem id. del de Santander.
- 172.—Idem id. del de Bilbao.
- 173.—Idem id. del de Guipúzcoa.
- 174.—Idem id. del de Vizcaya.

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

- 175.—Señor Director de la Profesional de Comercio de Valladolid.
- 176.—Idem id. de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.
- 177.—Idem id. de la Profesional de Comercio de San Sebastián.
- 178.—Idem id. de la Profesional de Comercio de Santander.
- 179.—Idem id. de la Superior Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.
- 180.—Idem id. de la Industrial de Santander.
- 181.—Idem id. de la Normal de Maestros de Valladolid.
- 182.—Idem id. de la Normal de Maestros de Burgos.
- 183.—Idem id. de la Normal de Maestros de Vizcaya.
- 184.—Idem id. de la de Náutica de Burdeos.
- 185.—Idem id. de la de Náutica de Santander.
- 186.—Idem id. de la de Náutica de Lequeitio.
- 187.—Idem id. de la de Náutica de Francia.
- 188.—Idem id. de la de Náutica de Santander.
- 189.—Idem id. de la de Náutica de Bilbao.
- 190.—Sra. Directora de la Normal de Maestros de Burgos.
- 191.—Idem id. de la de Guipúzcoa.
- 192.—Idem id. de la de Palencia.
- 193.—Idem id. de la de Santander.
- 194.—Idem id. de la de Valladolid.
- 195.—Idem id. de la de Vizcaya.
- 196.—Idem id. de la de Vizcaya.

Valladolid, 1.º de Enero de 1923.
V.º B.º El Rector, Calixto Valverde.
El Secretario general, Francisco Martín Sanz.

Ley Electoral para Senadores de 3 de Febrero de 1877.—Artículo 1.º Tienen derecho a elegir Senadores, con arreglo al número 3.º del artículo 26 de la Constitución, las Corporaciones siguientes: Cada una de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, con asistencia del Rector y Catedráticos de las mismas, Doctores matriculados en ellas, Directores de Institutos de Segunda Enseñanza y Jefes de las Escuelas especiales que haya en su respectivo territorio.

Artículo 13. En el mismo día (1.º de Enero de todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán la lista de los individuos que componen los Claustros de las mismas, así Catedráticos como Doctores, in... y do a los

Directores de Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas especiales que existan en el Distrito universitario.

Artículo 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho a reclamar hasta el 20 de Enero contra las inclusiones y exclusiones indebidas en las referidas listas a las respectivas Corporaciones, que antes de 1 de Febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso.

Ley de 21 de Agosto de 1896.—Artículo único. El artículo 13 de la Ley Electoral de Senadores se adicionará con los dos párrafos siguientes: "Para inscribirse en el Claustro electoral a que se refiere este artículo, será requisito indispensable, además de poseer el título de Doctor, tener residencia en el Distrito universitario, donde haya de ejercitarse el derecho de sufragio. Los Doctores incluirán en las listas electorales a todos los Doctores matriculados, conforme prescribe el párrafo precedente."

Ley de 27 de Julio de 1918.—Artículo 2.º El Catedrático o Profesor jubilado, seguirá formando parte del Claustro a que pertenece, y en él continuará teniendo voz y voto, si lo tuviere en activo.

P—7

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO DE BUSOT

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en el pueblo arriba indicado, por el concepto de derechos reales, contra María Verdú Javaloyes, José Vicente y Lorenzo Navarro Javaloyes, Dolores, Vicente y Salvador Navarro Ginor, con fecha 27 de Mayo último se les embargó la finca siguiente:

Tierra, radicante en término de Busot, partida de Ilova de Cabesó, comprendida de un jornal de arar, equivalente a 48 áreas y cuatro centiareas; lindante: por Este y Sur, con las de Mafias Horra; por Norte, con Francisco Verdú, y por Oeste, con monte.

Y como quiera que se ignoran los domicilios de los citados deudores, en cumplimiento de lo que ordena el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción, de 26 de Abril de 1900, publico y fijo, el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 17 de Julio de 1922.—El Recaudador, José María Ramos.

P—9308

PUEBLO DE CASTALLA

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido por esta Agencia, contra el deudor a la Ha-

cienda pública D. Torcuato Bernabeu Durá, por débitos de la contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1919 y 1919-20, se ha dictado, con fecha 7 del actual, la siguiente:

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal las de D. Hemenegildo Mira Bernabeu, representado legalmente por su apoderado D. Juan Bautista Ramón Vidal, con respecto a la finca subastada según el acta que antecede, por el importe de 107 pesetas se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que deberá ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero inmediato siguiente hábil al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid el presente edicto de notificación de remate, y en la Notaría de D. Guillermo Pérez Solor, sita en esta ciudad de Castalla.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriéndose a este último para que concurra a dicho acto.

Y como quiera que resulta ser desconocido el paradero del deudor indicado, así como también la persona o personas que puedan representarle legalmente en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales antes reseñados, dándose así cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Castalla, 7 de Julio de 1922.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—9299

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido por esta Agencia, contra el deudor a la Hacienda pública D. Roque Pérez Paya, por débitos de contribución urbana, correspondiente al año 1921-22, le fué embargada la finca siguiente:

Mitad de una casa habitación marcada, que actualmente constituye una sola vivienda, sin número de policía, sita en Castalla, calle de la Vela, consta de dos pisos altos, corral y cubierto, y ocupa una superficie de 45 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de José Ramoa; por la izquierda, con la otra mitad de esta casa, que es de Josefa Pérez Payá, y por la espalda, con la de Rita Mira.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la referida media casa consta inscrita a nombre del deudor y se halla libre de todo gravamen.

Que en providencia del día de hoy he acordado su enajenación en pública subasta del inmueble trabado a dicho deudor, acto que se llevará a efecto bajo mi presidencia y en el local de esta Agencia, sito en la calle de la Trinidad, el día 30 del actual, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del im-

parte total de la capitalización, previo el correspondiente depósito.

Y como quiera que resulta ser desconocido el paradero del deudor mencionado, así como también se ignora quiénes puedan ser las personas o persona que legalmente puedan representarle en sus derechos, causa por la que no se le han podido hacer personalmente las notificaciones reglamentarias de este trámite ejecutivo, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por la vigente Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900, en su artículo 142.

Castilla, 13 de Julio de 1922.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—9300

PUEBLO DE IBI

El Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por esta Agencia, contra el deudor a la Hacienda pública D. Ambrosio Verdú Gil, por débitos de la contribución expresada, correspondientes al año de 1921-22, con fecha 12 del actual se ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe de su descubiertó, al contribuyente incluído en la relación que antecede, deudor en este expediente.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Y como quiera que resulta ser desconocido el paradero del deudor indicado, así como también la persona o personas que legalmente puedan representarlo en sus derechos, causa por la que no se le han podido hacer personalmente las notificaciones reglamentarias de este trámite ejecutivo, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que puedan tener todos los interesados en este expediente conocimiento del estado del procedimiento, y puedan satisfacer el descubiertó reclamado, dando así cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibi a 14 de Julio de 1922.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—9306

TERMINO DE JIJONA

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruye por contribución urbana contra Joaquín Alcaraz Navarro, a quien se le embargó una tercera parte de casa en la calle de la Puente Nueva, número 17, a responder de 112.59 pesetas, teniendo una capitalización de 325 pesetas, se ha dictado con fecha 28 de los corrientes la siguiente

“Providencia.—Habiéndose suspendido la subasta que se había de celebrar el día 20 de los corrientes por no haberse publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia el edicto de subasta, acuerdo señalarla de nuevo, cuyo acto tendrá lugar el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, en la oficina recaudatoria, Canalejas, número 34, bajo mi presidencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.”

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor, en cumplimiento de lo que ordena el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, público y fijo el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y sitios públicos de costumbre de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijona a 31 de Junio de 1922.—El Recaudador, José María Ramos.

P—9307

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Hacienda de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra José Galiana Carbonell, a quien se embargó una tierra huerta y seca en la partida de Monnegre, de este término, con fecha 11 de los corrientes, he dictado la siguiente

“Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en la anterior subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal la de Modesto Carbonell Jordá, respecto a la finca embargada en este expediente por el importe de 330 pesetas, se le adjudica dicho inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia del depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura cuyo acto tendrá lugar dentro del tercero día de publicarse el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Notario de esta ciudad D. Julián Miguel Torres.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y como se ignora el domicilio del dicho deudor, se publica y fija el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y sitios de costumbre de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 15 de Julio de 1922.—El Recaudador, Antonio Ramos Miralles.

P—9309

PUEBLO DE ONIL

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra el deudor a la Hacienda, José Payá Gil, por débitos de la contribución expresada, correspondientes a los años de 1919 a 1920-21, le fué embargada la siguiente finca:

Una casa de habitación morada, sita en este poblado de Onil, calle del Tejar, señalada con el número 38 de policía, compuesta de dos pisos, cuya medida superficial se ignora; lindar por la derecha entrando, camino del Castellet; izquierda, casa de Josefa Domenech, y espalda, Monte Real.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la descrita finca se halla libre de toda carga.

Que en providencia del día de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble trabado a dicho deudor, acto que se llevará a efecto bajo mi presidencia y en el local de esta Casa Consistorial el día 28 de Julio actual, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe total de la capitalización, previo el correspondiente depósito.

Y como quiera que resulta ser desconocido el deudor que nos ocupa, así como también las personas o persona que legalmente puedan representarle en sus derechos, causa por la que no se le han podido hacer personalmente las notificaciones reglamentarias de este trámite ejecutivo, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados en este expediente, dándose cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Onil, a 2 de Julio de 1922.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—9317

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LOGROÑO

PUEBLO DE BRIONES

D. Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Briones.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente

los años 1917 al 1921-22 de esta población, ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

D. Román Ibarra Rubio o sus herederos.

Demostración del débito:

Año 1917, 32,20.

Idem 1918, 32,64.

Idem 1919-20, 42,05.

Idem 1920-21, 33,56.

Idem 1921-22, 32,68.

Apremio de primero y segundo grado, 25,97.

Total, 199,10.

Briones, 17 de Abril de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Picazo. P—9237

PUEBLO DE SAN ASENSIO

D. Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Asensio.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años 1917 al 1921-22 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la P

riedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

D. Bartolomé Raloja Rodrigo o sus herederos.

Demostración del débito:

Año 1917, 10,12.

Idem 1918, 10,12.

Idem 1919-20, 12,65.

Idem 1920-21, 10,12.

Idem 1921-22, 10,12.

Apremio de primero y segundo grado, 7,97.

Total, 61,10.

San Asensio, 15 de Abril de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Picazo. P—9246

PUEBLO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

D. Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente a los años 1917 al 1921-22 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

D. Nicolás Gamboa Castro o sus herederos.

Demostración del débito:

Año 1917, 2,39.

Idem 1918, 2,39.

Idem 1919-20, 2,39.

Idem 1920-21, 2,39.

Idem 1921-22, 2,39.

Apremio de primero y segundo grado, 1,79.

Total, 13,74.

San Vicente, 17 de Abril de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Picazo. P—9247

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LONGARES

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Longares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1906 al de 1921-22 inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Florencio A. (in Gálvez): Una casa sita en la partida de Lorbes, número 35, de este término, de cabida 113 metros, que linda: por derecha, con Alejo Hombria; por izquierda, con Mariano Losilla, y por espalda, con Puerta de San Antonio.

A D. Joaquín Amadón Nuez: Una casa sita en la partida de Esteban, número 4, de este término; que linda: por derecha, con Marcelino Pio; por mediadía, con Pedro Palomar, y por espalda, con Juana Cortés.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Sola, número 21, de este término, que linda: por derecha, con Francisca Cortés; por izquierda, con Vicente Arnal, y por espalda, con Celestino Sancho.

A D. Antonio Andrés Bayonesta: Una casa sita en la partida de Valencia, número 23, de este término, que linda: por derecha, con Braulia Manjar; por izquierda, con Emilio Franco, y por espalda, con Braulia Manjar.

A D. Simón Anson Bardenas:

Una casa sita en la partida de Esteban, número 7, de este término, que linda: por derecha, con Rafaela Cortés; por izquierda, con Pascual Hombria; por espalda, con Rafaela Cortés.

A D. Valero Anson Bardenas:

Una bodega sita en la partida de Extramuros, número 65, de este término, de cabida 49 metros, que linda: por Norte, con camino de Carriena; por Sur, con camino de las Eras; por Norte, con Ronda de la villa; y por Oeste, con bodega de Vicente Zaragoza.

A D. Vicente Arnal Cuecalón:

Una casa sita en la partida de Sola, número 11, de este término, que linda: por derecha, con Eusebio Lanuza; por izquierda, con Manuel Domingo, y por espalda, con Tomás Gimeno.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Sola, número 19, de este término.

que linda: por derecha, con Joaquín Anedón; por izquierda, con Segundo Franco; y por espalda, con Celestino Sancho.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Sola, número 12, de este término, que linda: por derecha, con Bernardino Turroz; por izquierda, con Angela Salvador, y por espalda, con bodega de Liborio Mastral.

A D. Braulio Artigas Menas:

Un corral sito en la partida de Plaza de San Antonio, número 6, de este término, que linda: por derecha, con Benita Lorilla; por izquierda, con Alejo Hombria; por espalda, con Benita Lorilla.

A D. Domingo Artigas y otro:

Una casa sita en la partida de García, número 1, de este término, de cabida 470 metros, que linda: por derecha, con Manuel Artigas; por izquierda, con lagar de Domingo Mastral.

A D. Mariano Artigas Palomar y otro:

Una casa sita en la partida de plaza del Olmo, número 14, que linda: por derecha, con Marcos Rodrigo; izquierda, Manuel Bayonesta, y espalda, Alejo Hombria.

A D. Juan Artigas y otro:

Una casa sita en la partida de Felipe V, número 30, que linda: por derecha, con Félix Lamarca; izquierda, con Serafín Cortés, y espalda, corral de Paulino Lorilla.

A D. Manuel Artigas Cabetas:

Una casa sita en la partida de Clavés, número 8, que linda: por derecha, con Emilio Franco; izquierda, Bartolomé Marañés, y espalda, Ronda de la Villa.

Al mismo:

Un solar sito en la partida de Extramuros, número 17, que linda: por la derecha, con Manuel Artigas, izquierda, Emilio Franco, y espalda, Manuel Artigas, y frente Fulgencio Sancho.

Al mismo:

Una paridera sita en la partida de Extramuros, número 13, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Sierra.

A D. Ruperto Artigas Pascual:

Una casa sita en la partida de Valencia, número 20, que linda: por la derecha, con Manuel Badenas; izquierda, calle Valencia, y espalda, Ronda de la Villa.

A D. Vicente Artigas Cortés:

Una casa sita en la partida de Escorial, número 6, que linda: por derecha, con Pedro Pablo Sola; izquierda, con Mariano Cortés, y espalda, con Mariano Cortés.

A doña Petra Asensio y otra:

Una casa sita en la partida de Llorente, número 29, que linda: por la derecha, calle de García; izquierda, Cecilio Burgaz, y espalda, corral de Rosalía Tapa.

A D. Rudesindo Alegre:

Media casa sita en la partida de Felipe V, número 7, de superficie 363 metros, que linda: por derecha, con Francisco Barrera, izquierda, Serapio Domingo, y espalda, calle Lorbes.

Al mismo:

Media cochera y lagares, en la partida de Lorbes, número 11, que linda:

por derecha, con José Simón; izquierda, Francisco Palomar, y espalda, Simón Alarquila.

A D. Jerónimo Artigas y otro:

Una casa sita en la partida de Felipe V, número 6, que linda: por la derecha, con Francisco Rodrigo; izquierda, Vicente Zaragoza; espalda, Antonio Bernal.

A Doña Petronila Alcolea:

Una casa sita en la partida de Lorbes, número 33, que linda: por derecha, con Florencio Agustín; izquierda, Domingo Menso, y espalda, Mariano Artigas.

A doña Manuela Bádenas Domingo:

Una casa sita en la partida de Lorbes, número 23, que linda: por derecha, calle Lorbes; izquierda, Quintero Badenas, y espalda, Casimiro Cortés.

A D. Manuel Bádenas y otro:

Una bodega sita en la partida de Valencia, número 10 de 148 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Francisco Hombria; izquierda, con Manuela Ruiz; espalda, Manuela Ruiz.

A D. Mariano Bádenas Menao:

Una casa sita en la partida de García, número 30, de 70 metros de superficie, que linda: por derecha, con Vicente Zaragoza; izquierda, con Abel Ruiz, espalda, con Vicente Zaragoza.

A D. Manuel Bádenas Ramos y otro:

Una casa sita en la partida de Felipe V, número 2, de 370 metros de superficie, que linda: por derecha, con plaza de la Constitución; izquierda, con Francisco Rodrigo, espalda, Inocencio Fe.

A doña María Bádenas Ausón:

Una casa sita en la partida de Segura, número 16, de 130 metros, que linda: por derecha, con José Simón; izquierda, con calle de Zaragoza, y espalda, con José Simón.

A D. Valero Bádenas Ramos:

Una caseta en la partida Extramuros, número 1, que linda: por Norte, campos de Valero Bádenas; Sur, Este y Oeste, el mismo.

A D. Manuel Bayonesta:

Un pajar sito en la partida plaza de San Antonio, número 9, de 16 metros, que linda: por derecha, izquierda y espalda, con Prudencio Cortés.

Al mismo:

número 4, de 384 metros, que linda: por derecha, María Cortés; izquierda, Manuel Lorilla, y espalda, Julián Valero.

A D. Joaquín Bello:

Una casa sita en la partida de Orán, número 7, de 54 metros, que linda: por derecha, Liborio Mastral; izquierda, Mariano Sancho, y espalda el mismo.

A D. Fernando Besque:

Un lagar en la partida de Zaragoza, número 17, de 12 metros, que linda: por derecha, Mariano Moros; izquierda, Vicente Zaragoza, y espalda, el mismo.

Al mismo:

Un pajar en la partida Extramuros, número 56, de 18 metros, que linda: por el Norte, campo de Liborio Mastral; Sur, Mariano Cortés; Este, el mismo, y Oeste, era del dueño.

A D. Juan Brusell y otro:

Una casa sita en la partida de Segura, número 19, de 314 metros,

que linda: por derecha, Manuela Menao; izquierda, Pedro Manas y espalda, con Cecilio Mastral.

A D. Pedro Bueno Lorilla y otro:

Una casa sita en la partida de García, número 22, de 140 metros, que linda: por derecha, Eusebio Lanuza; izquierda, Mariano García, y espalda, Eustaquio Gracia.

A D. Francisco Buil Palomar y otro:

Una casa sita en la partida de Esteban, número 9, de 300 metros, que linda: por derecha, Pascuala Sola; izquierda, Simón Anson, y espalda, Francisco Hombria.

A D. Cecilio Burgaz Andrés:

Un pajar en la partida de Licrente, número 27, de 28 metros, que linda: por derecha, Lamberto Lobera; izquierda, Tomás Capital, y espalda, Lamberto Lobera.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de García, número 29, de 200 metros, que linda: por derecha, Paulino Lorilla izquierda Lamberto Lobera, y espalda, Paulino Lesilia.

Al mismo:

Un pajar en la partida de Extramuros, número 4, que linda: por el Norte, era de Cecilio Burgaz; Sur, camino de Este, Cecilio Burgaz, y Oeste, paridera de Mariano Sancho.

Al mismo:

Una caseta en la partida de Planas (Extramuros, 45), de 40 metros, que linda: por derecha, Liborio Mastral; Sur, Jorge Lorilla; Este, Liborio Mastral, y Oeste, Jorge Lorilla.

A D. Felipe Brusell Lorilla:

Un pajar en la partida de Extramuros, número 13, de 15 metros, que linda: por el Norte, Fulgencio Sancho; Sur, Felipa Brusell; Este, Ronda de la Villa, y Oeste, Felipa Brusell.

A D. Manuel Burgaz Artigas:

Una paridera en la partida de Extramuros, número 47, de 500 metros, que linda: por Norte, Terreno común; Sur, majada; Este majada, y Oeste, campo del dueño.

A D. Nicolás Burgaz Andrés:

Una casa sita en la partida de Segura, número 10, de 114 metros, que linda: por derecha, Mariano Sancho; izquierda, Matías Gimeno, y espalda, Matías Gimeno.

A D. Benito Bádenas Ausón:

Una pradera sita en la partida de Extramuros, 27 (Gardosa), de 150 metros, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con Benito Bádenas.

A D. Saturnino Bádenas y otros:

Una bodega en la partida de Valencia, 10, de quinientos metros, que linda: por derecha, Francisco Hombria; izquierda, Manuela Ruiz; espalda, Manuela Ruiz.

A doña María Bádenas y otros:

Una casa sita en la partida de Lorbes, número 19, de 77 metros, que linda: por derecha, calle Lorbes; izquierda, José Simón; espalda, Manuela Bádenas.

A D. Manuel Bádenas Ramos:

Una casa sita en la partida de Valencia, número 16, de 342 metros, que linda: por derecha, calle Lanaja; izquierda, Eusebio Manueta, y espalda, Francisco Buil.

A doña Petra Bódenas y otros.
Una casa sita en la partida de
Eso Olano, número 8, de 300 metros,
que linda: por derecha, con Vicen-
te Artigas; izquierda, Cayetano Cor-
tés; espalda, Lorenzo Cortés.

A D. Cándido Campos:

Una casa sita en la partida de
Esteban, número 13, de 58 metros,
que linda: derecha, callizo sin sali-
da; izquierda, Pascuala Soja; es-
palda, Rafaela Cortés.

Al mismo:

Un corral sito en la partida de
Esteban, número 15, de 15 metros,
que linda: por derecha, Esteban
Marañes; izquierda, Rafaela Cor-
tés, y espalda, Manuel Domingo.

A D. Felipe Coballada:

Una casa sita en la partida de
Valencia, número 4, de 95 metros,
que linda: por derecha, calle de Va-
lencia; izquierda, Santiago Eurgas,
y espalda, Francisco Hombria.

A doña Juana Cortés Palomar:

Una casa sita en la partida de
Bódenas, número 7, de 339 metros,
que linda: por derecha, Ronda de la
Villa; izquierda, Fulgencia Sancho,
y espalda, Ronda de la Villa.

A doña Juana Cortés Palomar y
otro:

Una casa sita en la partida de
Valencia, número 16, de 342 me-
tros, que linda: por derecha, calle
Lanaja; izquierda, Eusebio Lanuza,
y espalda, Francisco Buñ.

A D. Santiago Cortés Orna.

Un pajar en la partida de García,
número 11, de 22 metros, que lin-
da: por derecha, Martín Domingo;
izquierda, Santiago Cortés, y es-
palda, Mariano García.

Al mismo:

Un corral y lagar en la partida
de García, número 39, de 42 me-
tros, que linda: por derecha, Justo
Crespo; izquierda, Serapio Cortés;
espalda, Justo Crespo.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de
García, número 42, de 76 metros,
que linda: por derecha, Fernando
Bosque; izquierda, Puerta Somera,
y espalda, Ronda de la Villa.

A D. Santiago Cortés Cortés:

Una casa sita en la partida de
Segura, número 1, de 176 metros,
que linda: por derecha, Antonio
Marañes; izquierda, calle de Orán;
espalda, corral de Antonio Mara-
ñes.

A D. Serapio Cortés Lorilla:

Un corral en la partida de García,
número 37, de 189 metros, que lin-
da: por derecha, Santiago Cortés;
izquierda, José Lorilla; espalda,
Juan Artigas.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Fe-
lipe V, número 26, de 130 metros de su-
perficie, que linda: por derecha, con
Rudesindo Corilla; izquierda, Félix
Lamarca, espalda, Félix Lamarca.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Se-
gura, número 6, de 214 metros de su-
perficie, que linda: por derecha, con
Mariano Badenas; izquierda, Mariano
Lancho, espalda, Sebastián Badenas.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Fe-
lipe V, número 32, de 122 metros de
superficie, que linda: por derecha, con

Juan Artigas; izquierda, Justo Crespo;
espalda, Juan Artigas.

Al mismo:

Un lagar sita en la partida de Plaza
San Antonio, número 12 de ocho me-
tros de superficie, que linda: por de-
recha, con Bernabé Mastral; izquierda,
Francisco Artigas, y espalda, el mismo.

A D. Casimiro Cortés Sola:

Una casa sita en la partida de Plaza
del Olmo, número 18, que linda: por
derecha, con Simón Marqueta; izquier-
da, Plaza del Olmo; espalda, Domingo
Menao.

A D. Cayetano Cortés y otro:

Una casa sita en la partida de Fe-
lipe V, número 21, de 90 metros de
superficie, que linda: por la derecha,
con Vicente Eurgas; izquierda, Benita
Lonilla; espalda, Carlos Zaragozaano.

A D. Cayetano Cortés:

Una casa sita en la partida de Pilar,
número 2, de 210 metros de superficie,
que linda: por la derecha, calle de Es-
cribano; izquierda, Simón Badenas, es-
palda, Mariano Cortés.

Al mismo:

Una casa sita en la partida del Pilar,
número 6, de 14 metros de su perficie,
que linda: por la derecha, con Simón
Badenas; izquierda, José Sancho, y es-
palda, con Mariano Cortés.

A doña Mzria Cortés Andrés:

Una casa sita en la partida de Plaza
del Olmo, 11, de 90 metros de super-
ficie, que linda: por la derecha, con
José Simón; izquierda, calle de Lahoz,
espalda, Manuel Bayonesta.

A D. Pablo Cortés Lorilla:

Una casa sita en la partida de Se-
gura, número 21, de 168 metros de
superficie, que linda: por derecha, con
José Simón; izquierda, Mariano Val-
ero, espalda, Ronda de la villa.

A D. Mariano Crespo Artigas:

Una casa sita en la partida de Fe-
lipe V, número 17, de 54 metros, que
linda: por derecha, con Ignacio Cor-
tajada; izquierda, Silvestra Pascual;
espalda, Carlos Zaragozaano.

A D. Martín Cortés Bódenas:

Una casa sita en la partida de Sor-
box, número 21, de 59 metros de su-
perficie, que linda: por la derecha,
Micaela Bódenas; izquierda, Francisco
Fortea; espalda, Micaela Bódenas.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Lana-
ja, número 3, de 185 metros de super-
ficie, que linda: por la derecha, con
Francisco Hombria; izquierda, Manuel
Badenas, espalda, Manuel Zaragozaano

A D. Francisco Cortés Lorilla:

Una casa en la partida de Sola, nú-
mero 23, que linda: por la derecha, con
Leandro Moros; izquierda, con Joaquín
Anadón; espalda, Celestino Sancho.

A doña Rafaela Cortés Peranchen:

Una casa en la partida de Esteban,
número 9, que linda: por la derecha,
con Pascuala Soja; izquierda, Simón
Acosón, y espalda, Francisco Hom-
bria.

A D. Manuel Dubón Pérez:

Una casa en la partida de Zaragoza,
número 70, que linda: por la derecha,
con Romaraldo Jaime; izquierda, Pla-
ceta de Zaragoza; espalda, Ronda de la
Villa.

A D. Pedro Pablo Domínguez
Gómez:

Una casa sita en la partida de
García, número 12, que linda: por
derecha, casa de J. Lorilla; izquier-
da, Eusebio Lanuza, y espalda, Ron-
da de la Villa.

Al mismo:

Una pradera en la partida de Ex-
tramuros, número 38, de 800 me-
tros, que linda: por Norte, con tie-
rras del dueño, Sur, Este y Oeste,
el mismo.

Al mismo:

Un solar sito en la partida de
Extramuros, número 11, de 76 me-
tros, que linda: por el Norte, P. Pa-
blo Domingo; Sur, Fulgencio San-
cho; Este, P. Pablo Domingo, y
Oeste, Juana Cortés.

A D. Serapio Domingo Gómez:

Una casa sita en la partida de
Felipe V, número 3, que linda: por
derecha, Rudesindo Alegre; izquier-
da, Fernando Bosque, y espalda,
calle de Lorbes.

A D. Macario Dobón Campos:

Una casa sita en la partida de
Mayor, número 13, que linda: por
derecha, calle de Esteban; izquier-
da, Justo Bódenas, y espalda, casa
de Francisco Hombria.

El mismo:

Un corral sito en la partida de
Mayor, número 12, de 13 metros,
que linda: por derecha, Manuel Do-
mingo; izquierda, Tomás Gimeno,
y espalda, Emilio Franco.

A D. Manuel Domingo Esteban:

Una casa sita en la partida de
Esteban, 19, de 440 metros, que
linda: por derecha, Manuel Sola;
izquierda, Manuel Domingo, y es-
palda, Manuela Ruiz.

A D. Tomás Espitall Lamarca:

Una casa sita en la partida de
Licrente, número 25, de 44 metros,
que linda: por derecha, Cecilio Bur-
gaz; izquierda, Rosalía Tapia, y es-
palda, la misma.

A D. Ramón Espital y otro:

Una casa y horno sita en la par-
tida de Felipe V, número 4, de 704
metros, que linda: por derecha, Ma-
ría Ramos; izquierda, Mariano
Sancho, y espalda, Tomás Gimeno.

A doña Teresa Espital y otro:

Una casa sita en la partida de
Lorbes, número 19, de 77 metros,
que linda: por derecha, Lorbes; iz-
quierda, José Simón, y espalda,
Manuela Bódenas.

A doña Gregoria Francés Gimeno:

Una casa sita en la partida de
Sola, número 18, de 80 metros, que
linda: por derecha, Lagar de Pau-
lino; izquierda, Cecilia Sanz, y es-
palda, Valentín Solvé.

A D. Lorenzo Francés:

Una casa sita en la partida de Fe-
lipe V, número 34, de 80 metros,
que linda: por derecha, Serapio
Cortés; izquierda, Justo Crespo, y
espalda, Juan Artigas.

A doña Pascuala Franco:

Un solar sito en la partida de
Ronda de la Villa, de 136 metros,
que linda: por derecha, Simón
Marqueta; izquierda, José Simón, y
espalda, Simón Marqueta.

A D. Francisco Fortea:

Una bodega sita en la partida de
García, número 26, de 20 metros,
que linda: por derecha, Francisco
Lorilla; izquierda, Manuel Zarago-
zano, y espalda, Ronda de la Villa.

A doña Florentina Gracia Valero:
Una casa sita en la partida de Mayor, número 5, de 55 metros, que linda: por derecha, Dorotea Hombria, y izquierda, Vicente Zaragozaano.

A doña María García Lanaja:
Una casa sita en la partida de Lorbes, número 16, de 50 metros, que linda: por derecha, Carlos Zaragozaano; izquierda, cochera del mismo; y espalda, Vicente Burgaz.

A doña María García Lanaja:
Una bodega sita en la partida de Lorente, número 19, de 15 metros de superficie, que linda: por derecha, con calle Lorente; izquierda, con Joaquina Hombria; espalda, con Manuel Marín.

A D. Valero García Cortés:
Una bodega sita en la partida de Felipe V, número 31, de 162 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Sabino Salvador; izquierda, con Ignacio Tortajada; espalda, con Manuel Artigas.

A D. Lorenzo García Grama:
Una casa sita en la partida de Pilar, número 14, de 16 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Lorenzo Sola; izquierda, con Faustino Hombria; espalda, con el mismo.

A D. Estanislao García Bueno:
Una casa sita en la partida de Plaza del Omo, número 7, de 50 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Tiburcio Burgaz; por la izquierda, con calle de Zaragoza; espalda, con la misma.

A D. Custodio García Díaz y otros:
Una casa sita en la partida de Lorente, número 4, de 169 metros de superficie, que linda: por la derecha, con calle Salvador; izquierda, con Manuel Artigas; espalda, con Domingo Artigas.

A D. Eustaquio Gracia:
Una casa sita en la partida de García, número 22, de 140 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Eusebio Lanuza; izquierda, con Mariano García; espalda, con Eustaquio de Gracia.

Al mismo:
Una casa sita en la partida de García, número 24, de 203 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pedro Bueno; izquierda, con Eusebio Lanuza; espalda, con Ronda de la Villa.

A D. Francisco Gascón Tapia:
Una casa sita en la partida de Mayor, número 19, de 60 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Matías Gimeno; izquierda, con Gregorio Márquez; espalda, con Juana Cortés.

A D. Mariano García Lorilla y otro:
Una casa en la partida de Lorbes, número 34, de 77 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Juana Arnal; izquierda, con calle Lorbes; espalda, con bodega de Pedro Salvador.

A D. Mariano García Lorilla:
Una casa en la partida de Mayor Alta, número 27, de 116 metros de superficie, que linda: por derecha, con Francisco Brul; izquierda, con Manuel Lorilla; espalda, con Dalmiro Fernández.

A D. Estanislao González Aliza:
Una caseta en la partida de Extramuros, número 69, de 50 metros de superficie, que linda: por la derecha, iz-

quierda y espalda, con campo del mismo dueño.

A doña Miguela Jiménez:
Una casa en la partida de García, número 33, de 60 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Lorilla; izquierda, con Pascino Lorilla; espalda, con Juan Artigas.

A D. Matías Gimeno Ferruz:
Una casa en la partida de Segura, número 9, de 600 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pedro Planas; izquierda, con Bernardino Navarro; espalda, con Mariano Valero.

A D. Isidro Gimeno Pastorar:
Una casa en la partida de Zaragoza, número 6, de 102 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Simón; izquierda, con Bienvenido Lorilla; espalda, con Matías Gimeno.

Al mismo:
Un lagar en la partida de Zaragoza, número 20, de 9 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano Mastral; izquierda, con Sebastián Pradera; espalda, con Mariano Mastral.

Al mismo:
Una bodega en la partida de Zaragoza, número 12, de 31 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Dobón; izquierda, con Manuel Jaime; espalda, con Manuel Dobón.

A D. Tomás Gimeno Lorilla:
Una casa en la partida de Mayor, número 14, de 64 metros de superficie, que linda: por la derecha, con calle Mayor; izquierda, con Emilio Franco; espalda, con Manuel Domingo.

Al mismo:
Un corral y brigal en la partida de Valencia, número 17, de 304 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Tomás Salvador; izquierda, con Benito Bádenas; espalda, con Enrique Bernal.

Al mismo:
Un pajar en la partida de Extramuros, número 3, de 20 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Tomás Gimeno; izquierda, con el mismo; espalda, con campo de Francisco Sola, frente, con Tomás Gimeno.

A D. Valero García Cortés y otro:
Una casa en la partida de Felipe V, número 19, que linda: por la derecha, con Ignacio Tortajada; izquierda, con Mariano Crespo; espalda, con Ignacio Tortajada.

A doña Dorotea Hombria Lorilla:
Una casa en la partida de Mayor, número 7, de 66 metros de superficie, que que linda: por la derecha, con Magui Sola; izquierda, con Antonio Domingo.

A D. Atejo Hombria Gascón:
Una casa en la partida de Lorbes, número 37, de 7 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Carlos Zaragozaano; izquierda, con Florencio Agustín; espalda, con Plaza de San Antonio.

Al mismo:
Un corral en la partida de Plaza de San Antonio, número 4, de 39 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Braulio Artigas; izquierda, con Juan Tapia; espalda, con Mariano Artigas.

A D. Francisco Hombria Cortés:
Una casa en la partida de Esteban, número 3, de 41 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pascual

Hombria; izquierda, con calle Mayor; espalda, con Justo Bádenas.

A D. Pascual Hombria Cortés:
Una casa en la partida de Esteban, número 5, de 41 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Simón Ausín; izquierda, con Francisco Hombria; espalda, con Justo Bádenas.

A doña Joaquina Hombria Lorilla:
Una bodega en la partida de Lorente, número 17, de 15 metros de superficie, que linda: por la derecha, con María García; izquierda, con Rosalía Tapia; espalda, con Manuel Marín.

A D. Francisco Hombria Lorilla:
Una paridera en la partida de Extramuros, número 26, de 600 metros de superficie, que linda: por la derecha, izquierda, espalda y frente, con campos del mismo.

Al mismo:
Una casa en la partida de Lanaja, número 5, de 56 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Zaragozaano; izquierda, con Valero Ando; espalda, con Manuel Zaragozaano.

A D. Francisco Hombria Lorilla:
Media casa en la partida de Valencia, número 8, de 932 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Santiago Burgaz; izquierda, con Mariana Ruiz; espalda, con Manuel Domingo.

A D. Gregorio Hombria Rodrigo:
Una casa en la partida de Sola, número 7, de 55 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Domingo; izquierda, con Paulino Lamarca; espalda, con Manuel Domingo.

A D. Francisco Hombria Lorilla:
Una casa en la partida de Esteban, número 21, de 198 metros de superficie, que linda: por la derecha, con calle de Lanaja; izquierda, con Manuel Domingo; espalda, con el mismo.

A D. Faustino Hombria Rastar:
Una casa en la partida de Pilar, número 16, de 50 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Lorenzo García; izquierda, con Lorenzo Sola; espalda, con Fernando Bayonesta.

A D. Romualdo Jaime y otros:
Una casa y bodega en la partida de García, número 25, de 204 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Eusebio Lanuza; izquierda, con José Lorilla; espalda, con José Bádenas.

A D. Mariano Jaime Lamarea:
Una casa en la partida de Valencia, número 6, de 144 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Felipe Cebollada; izquierda, con Francisco Hombria; espalda, con el mismo.

A D. Manuel Jaime Pérez:
Una casa en la partida de Zaragoza, número 14, de 148 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Isidro Gimeno; izquierda, con Agustín Pló; espalda, con Matías Gimeno.

A D. Francisco Lacosta Cidraque:
Media casa en la partida de Valencia, número 8, de 932 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Santiago Burgaz; izquierda, con Mariana Ruiz; espalda, con Manuel Domingo.

A D. Félix Lamarea Latorre:
Una casa en la partida de Lorente, número 5, de 280 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Josefa

Rodrigo; izquierda, con Rudecindo Lorilla; espalda, con Juan Artigas.

A D. Casimiro Lanaja:

Una solar en la partida de García, número 5, de 26 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pedro Pablo Domingo; izquierda, con Emilio Franco; espalda, con el mismo.

Al mismo:

Una caseta en la partida de Extramuros, número 23, de 20 metros de superficie, que linda: por la derecha, con campo de Fulgencio Sancho; izquierda, con Casimiro Lanaja; espalda, con el mismo; frente, con Fulgencio Sancho.

A D. Eusebio Lanuza Monota:

Al mismo:

Una casa en la partida de Valencia, número 29, de 70 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Camino de la Ronda; izquierda, con Pablo Lorilla; espalda, con Mateo Lorilla.

Al mismo:

Una casa en la partida de García, número 14, de 82 metros de superficie, que linda: por la derecha, con P. Pablo Domingo; izquierda, con José Lorilla; espalda, con P. Pablo Domingo.

Al mismo:

Una cochera y pajar en la partida de García, número 20, de 77 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Lorilla; izquierda, con Pedro Bueno; espalda, con José Lorilla.

Al mismo:

Una bodega en la partida de Lorente, número 10, de 48 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Baderus; izquierda, con calle García; espalda, con Manuel Artigas.

Al mismo:

Una casa en la partida de Sola, número 13, de 85 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano Arcillero; izquierda, con Vicente Arnal; espalda, con Emilio Franco.

A D. Esteban Lanuza Bueno:

Una casa en la partida de García, número 26, de 114 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano García; izquierda, con Vicente Zaragoza; espalda, con Mariano García.

A D. Gregorio Langa Palacios:

Una casa en la partida de García, número 24, de 203 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pedro Bueno; izquierda, con Eusebio Lanuza; espalda, con Ronda de la Villa.

A doña Francisca Latorre Lámara:

Una casa en la partida de Valencia, número 3, de 14 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Matías Maachen; izquierda, con Presentación Lanaja; espalda, con la misma.

A D. Bienvenido Lorilla Gimeno:

Una casa en la partida de Zaragoza, número 8, de 70 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Isidro Gimeno; izquierda, con Manuel Dobón; espalda, con el mismo.

A D. Rudecindo Lorilla Gimeno:

Una paridera en la partida de Extramuros, número 20, de 342 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Santiago Cortés; izquierda, con Paso de Cariñena; espalda, con Santiago Cortés; frente, con Paso de Cariñena.

A doña Manuela Lorilla y otro:

Una casa en la partida de Orán, número 8, de 127 metros de superficie, que linda: por la derecha, con pajar

de Fulgencio Sancho; izquierda, con Santos Mastral; espalda, con corral de Vicente Sola.

A los mismos:

Una casa en la partida de Lorbes, número 34, de 77 metros de superficie que linda: por la derecha, con Juan Arnal; izquierda, con Lorbes; espalda, con bodega de Federico Salvador.

A doña Benita Lorilla Gimeno y otro:

Una casa en la partida de Felipe V, número 19, de 90 metros de superficie que linda: por la derecha, con Ignacio Tortajada; izquierda, con Mariano Crespo; espalda, con Ignacio Tortajada.

A D. Sebastián Lorilla Cortés:

Una casa en la partida de Felipe V, número 16, de 146 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Agustín Tortajada; izquierda, con pajar de Fulgencio Sancho; espalda, con Mariano Sancho.

A D. Sebastián Lorilla Gracia:

Una casa en la partida de Plaza del Omo, número 13, de 76 metros de superficie, que linda: por la derecha, con corral de Manuel Bayonesta; izquierda, corral de José Simón; espalda, María Cortés.

A D. José Lorilla Bueno:

Una casa en la partida de García, número 35, de 40 metros de superficie, que linda: por la derecha, con corral de Serafio Cortés; izquierda, Miguela Jimeno, y espalda, corral de Juan Artigas.

A D. José Lorilla Artigas:

Una casa en la partida de García, número 16, de 41 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Eusebio Lanuza; izquierda, José Lorilla, y espalda, el mismo.

A D. Manuel Lorilla Blasco:

Una casa en la partida de Mayor, número 26, de 40 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano Gracia; izquierda, calle Mayor, y espalda, Manuel Espinosa.

A D. Manuel Lorilla Bádenas:

Una casa en la partida de Segura, número 4, de 270 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Fulgencio Sancho; izquierda, Serafio Cortés, y espalda, Simón Bádenas.

A D. Manuel Lorilla Bádenas y otro:

Una casa en la partida de Felipe V, número 16, de 146 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Agustín Tortajada; izquierda, pajar de Fulgencio Sancho; y espalda, Mariano Sancho.

A D. Pablo Lorilla Cortés y otro:

Una casa en la partida de Valencia, número 17, de cien metros de superficie, que linda: por la derecha, con Eusebio Lanuza; izquierda, calle de García, y espalda, Mateo Lorilla.

A D. Lamberto Lobera García:

Una casa en la partida de Lorente, número 20, de 102 metros de superficie, que linda: por la derecha, con calle de García; izquierda, Cecilio Burgos, y espalda, corral de Rosalía Tapia.

A D. Gregorio Lorilla Mastral:

Una casa en la partida de Zaragoza, número 14, de 148 metros de superficie, que linda: por la derecha, con bodega de Isidro Gimeno; izquierda, Agustín Plá, y espalda, Matías Jiménez.

A D. Gregorio Marqueta Urbano:

Una casa en la partida de Mayor, 17, de 16 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Francisca Cascón; izquierda, Marcelino Plá.

A D. Simón Marqueta y otros:

Una casa en la partida de Segura, número 21, de 168 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Simón; izquierda, Mariano Valero; espalda, Ronda de la Villa.

A D. Gregorio Mastral Bádenas:

Una casa en la partida de Zaragoza, número 18, de 66 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Agustín Plá; izquierda, lugar de Isidro Jiménez, y espalda, Manuel Jaime.

A doña Braulia Mainar:

Un solar en la partida de García, número 5, de 26 metros de superficie, que linda: por la derecha, con P. Pablo Domingo; izquierda, Emilio Franco; espalda, el mismo.

A doña Manuela Menas Lobera:

Una casa en la partida de Segura, número 21, de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano Valero; izquierda, José Simón, y espalda, Ronda de la Villa.

A la misma:

Una casa en la partida de Segura, número 10, de 44 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Sancho; izquierda, el mismo, y espalda, Matías Gimeno.

A D. Leandro Moros Losilla:

Una casa en la partida de Sola, 25, de 66 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuela Lanuza; izquierda, Francisco Cortés, y espalda, Celestino Sancho.

A doña Melchora Marañés Valero:

Una casa en la partida de Esteban, número 17, de 140 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Domingo; izquierda, con corral de Cándido Campos, y espalda, Francisco Hombria.

A D. Francisco Mastral y otro:

Una bodega en la partida de Zaragoza, número 12, de 31 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Manuel Dobán; izquierda, Manuel Jaime, y espalda, Manuel Dobán.

A D. Manuel Moros y otros:

Una casa en la partida de Lorente, número 9 de 200 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Rosalía Tapia; izquierda, Josefa Rodrigo, y espalda, Juan Artigas.

A D. Manuel Moros Navarro:

Un lagar en la partida de Salvador, número 4, de siete metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano García; izquierda, con el mismo; espalda, con el mismo, y frente, con el mismo.

A D. Bernabé Mastral Lorilla:

Una casa en la partida de Plaza de San Antonio, número 13, de 300 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Bartolomé Marañés; izquierda, Francisco Artigas, y espalda, Ronda de la Villa.

A D. Francisco Mastral Lorilla:

Una casa en la partida de Orán, número 12, de 279 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Santos Salvador; izquierda, con Liborio Mastral, y espalda, Mariano Valero.

A D. Francisco Palomar Bueno:

Una casa en la partida de Plaza de la Constilación, número 3, de cien metros de superficie, que linda: por la derecha, con Pascual Blesa, izquierda, calle de Lorbe, y espalda, Fernando Bosque.

Al mismo:

Una casa en la partida de Lorbes, número 9, de 40 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Rudesindo Alegre.

A D. Pedro Palomar Cortés:

Una casa en la partida de Esteban, número 6, de 98 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Joaquín Anadón; izquierda, Francisco Mastral, y espalda, el mismo.

Al mismo:

Una parte de casa en la partida de Felipe V, número 21, de 90 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Vicente Buzgaz; izquierda, con Benita Lorilla, y espalda, Carlos Zaragoza.

A doña Silvestra Pascual Zabala:

Una casa en la partida de Felipe V, número 15, de 50 metros de superficie, que linda: por la derecha, con Mariano Crespo; izquierda, Rudesindo Lorilla, y espalda, Carlos Zaragoza.

A D. Francisco Pascual Zabala y otro:

Una casa sita en la partida de Lorbes, número 43, de 55 metros de superficie, que linda: por derecha, Plaza de San Antonio; izquierda, Juan Tapia, y espalda, Plaza de San Antonio.

A D. Agustín Pío Lamarca:

Una casa sita en la partida de Zaragoza, número 16, de 70 metros de superficie, que linda: por derecha, Manuel Jaime; izquierda, Mariano Mastral, y espalda, Manuel Jaime.

A D. Marcelino Pío Lamarca:

Una casa sita en la partida de Esteban, número 2, de 52 metros de superficie, que linda: por derecha, calle Mayor; izquierda, Joaquín Anadón, y espalda, Gregorio Marquetá.

A D. Antonio Pardos:

Una casa sita en la partida de Felipe V, número 3, de 117 metros de superficie, que linda: por derecha, Serapio Domingo; izquierda, Pascuala Blesa, y espalda, calle de Lorbes.

Al mismo:

Una casa sita en la partida de Lorbes, número 26, de 130 metros, que linda: por derecha, bodega de José Salvador; izquierda, Matías Aladreu, y espalda, Esteban Losilla.

Al mismo:

Una bodega sita en la partida de Extramuros, número 61, de 20 metros de superficie, que linda: por Norte, era del dueño; Sur, Casimiro; Este, Casimiro, y Oeste, era del dueño.

A D. Bonifacio Ramos y otro:

Una casa sita en la partida de Florentina, número 13, de 26 metros de superficie, que linda: por derecha, Manuel Artigas; izquierda, Rosalía Tapia, y espalda, Manuel Tapia.

A D. Francisco Rodrigo Pe y otros:

Una casa y borno en la partida de Felipe V, número 4, de 704 metros de superficie, que linda: por derecha, María Ramos; izquierda, Ma-

riano Sancho, y espalda, Tomás Gimeno.

A doña Manuela Ruiz Artigas:

Una casa sita en la partida de Valencia, número 12, de 103 metros de superficie, que linda: por derecha, Francisco Hombria; izquierda, Saturnina Bédenas, y espalda, Francisco Hombria.

A doña Adela Ruiz Gascón:

Una casa sita en la partida de Garela, número 32, de 136 metros de superficie, que linda: por derecha, Mariano Bédenas; izquierda, Francisco Losilla y espalda, Ronda de la Villa.

A D. Antonio Salvador Palomar:

Una casa sita en la partida de Clavel, número 14, de 92 metros de superficie, que linda: por derecha, Bartolomé Marañes; izquierda, Plaza de San Antonio; espalda, Bartolomé Marañes.

Al mismo:

Un cubierto sito en la partida de Clavel, número 21, de 35 metros de superficie, que linda: por derecha, Manuel Artigas; izquierda, calle de Felipe V, y espalda, Sabina Salvador.

A doña Angela Salvador Domingo:

Una casa sita en la partida de Sola, número 14, de 57 metros de superficie, que linda: por derecha, Vicente Arnad; izquierda, Paulino Lantarca, y espalda, Valentín Salvé.

A D. Estanislao Salvador Palomar:

Una casa sita en la partida de Valencia, número 27, de 100 metros de superficie, que linda: por derecha, Eusebio Lanza; izquierda, calle de Garela, y espalda, Mateo Losilla.

A D. Francisco Salvador Sola:

Una casa sita en la partida de Plaza Constitución número 9, de 6 metros, que linda: por derecha, Rudesindo Alegre; izquierda, Presentación Lanaja y espalda, la misma.

A D. Pascual Salvador Losilla:

Una casa sita en la partida de Lahoz, número 7, de 150 metros de superficie, que linda: por derecha, Sabino Salvador; izquierda, Manuel Salate, y espalda, calle Palomar.

A D. Ambrosio Salvador y otro:

Una casa sita en la partida de Escollano, número 8, de 300 metros de superficie, que linda: por derecha, Vicente Artigas; izquierda, Cayetano Cortés, y espalda, Lorenzo Sola.

A D. Tomás Salvador Salvador:

Una bodega y trigal, sito en la partida de Valencia, número 13, de 31 metros de superficie, que linda: por derecha, Sebastián Menasco; izquierda, Tomás Gimeno, y espalda, Sebastián Menasco.

A D. José Salvador Losilla:

Un corral y bodega sito en la partida de Lorbes, número 24, de 30 metros de superficie, que linda: por derecha, Martín Domingo; izquierda, Fernando Bosque, y espalda, Martín Domingo.

A D. Manuel Sola Cortés:

Una casa sita en la partida de Mayor, número 9, de 64 metros de superficie, que linda: por derecha, Justo Bédenas; izquierda, Derotea Hombria.

Al mismo:

Un corral sito en la partida de

Mayor, número 10, de 44 metros de superficie, que linda: derecha, Francisco Sola; izquierda, Manuel Domingo, y espalda, el mismo.

A D. Francisco Sola Cortés:

Una casa sita en la partida de Mayor, número 8, de 110 metros de superficie, que linda: por derecha, Angela Salvador; izquierda, cochera de Miguel Sola, y espalda, Paulino Lamarca.

A D. Vicente Sola Herrero:

Media casa en la partida de Segura, número 5, de 108 metros de superficie, que linda: por derecha, con Bernardino Navarro; izquierda, Antonio Marañes; espalda, corral de Manuela Losilla.

A D. Pedro Pablo Sola:

Una casa sita en la partida de Escollano, número 4, de 80 metros de superficie, que linda: por derecha, José Amiestip; izquierda, Vicente Artigas, y espalda, Mariano Cortés.

A D. Manuel Sola Crespo y otro:

Una casa sita en la partida de Esteban, número 21, de 198 metros de superficie, que linda: por derecha, calle Lanaja; izquierda, Manuel Domingo, y espalda, el mismo.

A D. Lorenzo Sola Crespo:

Una casa sita en la partida de Pilar, número 12, de 120 metros, que linda: por la derecha, Tiburcio Burgas; izquierda, Lorenzo García, y espalda, calle Toros.

A D. Valentín Solvé Beltrán:

Una casa sita en la partida de Orán, número 11, de 40 metros de superficie, que linda: derecha, Valentín Solvé; izquierda, Liborio Mastral, y espalda, Enrique Francés.

A D. Tomás Segura Burgas:

Media casa sita en la partida de Clavel, número 7, de 130 metros, que linda: por derecha, Francisco Salvador; izquierda, Fernando Bosques, y espalda, Matías Aladreu.

A D. Juan Sancho Esteban:

Un pajar en la partida de Extramuros, número 9, de 72 metros de superficie, que linda: por Norte, Juan Sancho; Sur, Manuel Zaragoza; Este, Juan Sancho, y Oeste, M. Sancho.

A D. José Sancho Royo:

Graneros y bodega en la partida de calle Bédenas, número 3, de 280 metros de superficie, que linda: derecha, Dolgencio Sancho; izquierda, Dolgencio Fernández, y espalda, Ronda de la Villa.

A D. Sabino Salvador:

Una casa y horno sita en la partida de Felipe V, número 4, de 704 metros de superficie, que linda: por derecha, María Ramos; izquierda, Mariano Sancho, y espalda, Tomás Gimeno.

A doña Cecilia Sanz Aranda:

Una casa sita en la partida de Sola, número 20, de 46 metros de superficie, que linda: por derecha, Gregorio Francés; izquierda, calle de Bédenas, y espalda, Valentín Solvé.

A doña Rosalía Tapia:

Una casa en la partida de Florentina, número 11, de este término, de cabida de 194 metros de superficie, que linda: por derecha, con Josefa Rodrigo; por izquierda, con Manuel Meras, y

por espalda, con corral de Pautino Lorrilla.

A doña Rosalía Tapia y otros:

Un lugar sito en la partida de Lloriente, número 23, de este término, de cabida diez metros de superficie, que linda: por la derecha, con Tomás Espital; por izquierda, Manuel Marín; por espalda, con Tomás Espital.

A D. Juan Tapia y otro:

Un lugar en la partida de Palomar, número 6, de este término, de cabida de ocho metros de superficie, que linda: por la derecha, con Fernando Bosque; por izquierda, Pascual Salvador; por espalda, Pascual Salvador.

A D. Bernardino Turrez:

Una casa en la partida de Sola, número 10, de este término, de cabida de 20 metros de superficie, que linda: por derecha, con Mariano Sancho; por izquierda, con Vicente Aznal, y por espalda, con bodega de Liborio Mastral.

A D. Braulio Tortajada:

Una casa en la partida de Pinar, número 12, de este término, de cabida 120 metros de superficie, que linda: por derecha, con Tiburcio Burgaz, por izquierda, Lorenzo García; por espalda, calle Lorbe.

A doña Concepción Turrez:

Una casa en la partida de Segura, 23, de este término, de cabida 59 metros de superficie, que linda: por la derecha, con José Simón; por la izquierda, con José Simón, y por espalda, José Simón.

A D. Antonio Zaragozano:

Una parcelera en la partida de Gahardosa, de este término, de cabida de 770 metros de superficie, que linda: por derecha, con Manuel Zaragozano; por izquierda, Majada; por espalda, Manuel Zaragozano, y por frente, Vicente Zaragozano.

A D. Manuel Zaragozano:

Un pajar en la partida de Extramuros, número 10, de este término, de cabida de 45 metros de superficie, que linda: por derecha, con Juan Sancho; por izquierda, hera de Manuel Zaragozano; por espalda, con el mismo, y por frente, con el mismo.

Al mismo:

Una casa en la partida de García, número 38 de este término, de cabida 250 metros de superficie, que linda: por derecha, con Francisco Fortea; por izquierda, Fernando Bosque, y por espalda, Ronda de la Villa.

A D. Vicente Zaragozano:

Una casa en la partida de Mayor, 3, de este término, de cabida de 231 metros de superficie, que linda: por derecha, con Antonio Domingo, por izquierda con Mariano Sancho, y por espalda, con Francisco Hombria.

Al mismo:

Una casa en la partida de Felipe V, número 11, de este término, de cabida de 402 metros de superficie, que linda: por derecha, con calle Lorbes; por izquierda, Francisco Barrera, y por espalda, con calle Lorbes.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que

por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Lengares, 15 de Julio de 1922.—El Recaudador, Antonio Pérez.

P—9311

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARRAGONA

Año 1921-22—Urbana.

D. Salvador Rovira Molet, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Serrallé Molet, doña María y D. Benito de Santos Serrallé, de domicilio ignorado por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuel Serrallé, Molet, doña María y D. Benito de Santos Serrallé sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de muebles y somoventes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Agosto y hora de las diez de su mañana en las oficinas de esta Recaudación, R. S. Juan, número 1, entresuelo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa sin número (hoy número 14), sita en esta ciudad y calle de San Pedro Estubas, que antes formaba parte de la señalada con el número 10, compuesta de bajos, entresuelo y dos pisos, de extensión superficial 26 palmos de ancho por 70 de fondo

o largo; linda: por derecha saliendo, con patio propiedad de D. Eusebio Bertrán; por la izquierda, con la casa grande de que antes formaba parte, propia de doña Josefa Panadés, a la que fue vendida por los mismos actuales vendedores y parte con la de José Antonio Espinach; por la espalda, con la casa del citado D. Eusebio Bertrán, y por delante, con la calle de San Pedro Estubas, donde tiene su puerta de entrada, siendo la equivalencia de los palmos tres metros 95 centímetros de ancho por 13 metros 69 centímetros de fondo. Su capitalización, 2.050 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargado dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiese utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Tarragona, 17 de Julio de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Salvador Rovira Molet.

P—1922

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

En el sorteo celebrado en el día de hoy para amortización de obligaciones del nuevo alcantarillado de esta ciudad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 146 al 150, 171 al 175, 251 al 255, 346 al 350, 401 al 405, 426 al 430, 486 al 490, 491 al 495, 701 al 705, 795 al 800, 926 al 930, 1.021 al 1.025, 1.031 al 1.035, 1.426 al 1.420, 1.796 al 1.800, 1.916 al 1.920, 2.271, 2.351 al 2.355, 2.966 al 2.970, 3.386 al 3.390, y 3.901 al 3.905.

El reembolso del valor nominal de las obligaciones amortizadas, como igualmente el pago del cupón vencido, se verificará todos los días hábiles de diez a trece de la mañana, a partir del 15 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Coruña, 30 de Diciembre de 1922.—El Alcalde accidental (legible).

X—125

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España...	33.314.292,37
Monedas y billetes extranjeros	93.544,85
Bancos y Banqueros.....	43.852.137,67
	77.259.974,89
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	100.495.809,95
Títulos:	
Fondos públicos.....	27.873.504,94
Otros valores.....	31.871.801,72
	180.211.216,58
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	6.286.295,67
Deudores varios a la vista	19.488.367,70
Deudores a plazo.....	4.430.535,17
Deudores en moneda extranjera	24.595.116,23
	56.850.315,07
Inmuebles	11.291.599,36
Mobiliario e instalación	2.975.921,87
Acciones en cartera	49.571.500
Doctos	5.754.059,27
Cuentas de orden	2.016.164,05
Cuentas diversas	360.134.437,95
	686.095.186,04
Valores nominales	652.932.634,48
PASIVO	
Capital	50.000.000
Fondos de reserva	15.129.672,55
Acreeedores:	
Acreeedores a la vista	146.324.067,80
Acreeedores hasta el plazo de un mes	6.427.826,76
Acreeedores a mayores plazos	26.208.802,70
Acreeedores en moneda extranjera	21.246.816,27
	199.307.513,55
Efectos y demás obligaciones a pagar	1.125.600,83
Cuentas de orden	2.016.164,05
Cuentas diversas	418.516.235,06
	686.095.186,04
Cuentas de valores nominales	652.932.634,48

Conforme: El Interventor, Enrique María García.—Visto bueno: El Director, José Palma Vidal. N.—138

BANCO URQUIJO VASCONGADI

Su situación al día 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	2.356.643,74
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	37.191,15
Bancos y Banqueros.....	2.305.914,59
	4.699.749,48
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	8.299.020,89

Pesetas.

Efectos de comercio a mayor plazo.....	
Títulos:	
Fondos públicos.....	8.504.996,82
Otros valores.....	3.468.801,72
	20.272.819,43
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	3.560.935,54
Deudores varios a la vista	484.468,70
Deudores a plazo.....	594.632,49
Cuentas diversas	1.775.506,87
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día)	1.101.144,86
	7.516.751,46
IV.—Inmueble	1.666.369,22
V.—Gastos de instalación, constitución y mobiliario	226.082,70
VI.—Accionistas	10.000.000
VII.—Gastos generales	44.375.972,33
VALOR NOMINAL	95.976.140,30
VIII.—Depósitos	140.352.112,63
TOTAL	140.352.112,63
PASIVO	
I.—Capital	20.000.000
II.—Fondos de reserva	130.336,95
III.—Acreeedores:	
Acreeedores a la vista (cuentas corrientes e imposiciones)	3.380.691,53
Acreeedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)	2.430.106,05
Acreeedores a mayores plazos (imposiciones)	2.980.243,23
Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día)	714.963,19
	15.006.007,98
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	9.380,50
V.—Bancos y Banqueros	1.096.336,50
VI.—Cuentas diversas	7.718.438,83
VII.—Pérdidas y Ganancias (remanente)	15.602,00
	44.375.972,33
VALOR NOMINAL	95.976.140,30
VIII.—Depositantes	140.352.112,63
TOTAL	140.352.112,63

Distribución de las 898.424,39 pesetas de beneficios líquidos obtenidos en el ejercicio anual de 1922.

	Pesetas.
A dividendo activo de 3 por 100, repartido en Julio pasado	300.000
A dividendo activo de 3 por 100, a repartir el 5 de Enero próximo	300.000
A amortizaciones y otras obligaciones estatutarias	60.849
A fondos de reserva	123.164,36
A impuestos	98.805,46
A remanente	15.602,00
TOTAL	898.424,39

Visto bueno: Por la Comisión delegada del Consejo, Angel de Goyri.—El Director—Gerente, Antonio P. Sasía.—Contador, Emilio Gómez de Miguel. X.—130

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, para el próximo día 29 del actual, a las doce y media de la mañana, para tratar y tomar acuerdos sobre asuntos que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Enero de 1923.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—129

COMPANIA MADRILEÑA DEL FRONTEON CENTRAL (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de Enero corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de la Abada, número 1, en donde también radican las oficinas de la Sociedad.

Su objeto es examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria correspondiente al ejercicio del año último, documentos todos, así como los antecedentes relativos a la Administración de la Sociedad que estarán a la disposición de los Accionistas para su examen, de diez a doce de la mañana, en las referidas oficinas y domi-

nio social desde el 25 al 28 del actual, ambos inclusive.

Todo Accionista tiene derecho a concurrir por sí o representado por otro que también lo sea, con sólo poseer una acción, que dos horas antes, cuando menos, de la señalada para celebrar la Junta, deberá depositar según el artículo 16 en las susodichas oficinas de esta Sociedad, o bien el resguardo que acredite haberlas depositado en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de crédito.

Madrid, 18 de Enero de 1923.—Por el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte.

X—135

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 749, expedido por esta Sucursal el 10 de Mayo de 1913, y extendido a favor de doña Encarnación Inurrigarro Arizmendi, doña Maximina Gran Inurrigarro y doña Cecilia Gran Inurrigarro, indistintamente, comprensivo de 19 acciones del Banco Español del Río de la Plata, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado

de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 16 de Enero de 1923.

X—131

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 36.244, comprensivo de cinco obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido depósito, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 15 de Enero de 1923.—El Secretario, H. de Iruegas.

X—132

FERRUM (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 10, para el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

Reforma de los Estatutos.

Aumento del capital social.

Madrid a 19 de Enero de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración Juan F. Nespual.

X—124

Empleados de Rivadeneira (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. 1-378.